

## RESOLUCIÓN GERENCIAL NRO. 018/2015

### **EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL).-**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de junio del año 2015.

**VISTO:** El Memorándum **DEOM-11-2015** de fecha 1 de junio del 2015, emitido por el Departamento de Organización y Métodos adscrito a la Dirección de Planificación Corporativa, mediante el cual se le solicitó a esta Dirección Legal la elaboración de una adenda a la Resolución Gerencial nro. 006/2015 de fecha 5 de febrero del 2015, mediante la cual fue aprobada la reestructuración organizacional de esta empresa.-

**CONSIDERANDO (1):** Que la Gerencia General, mediante **Resolución Gerencial nro. 006-2015 de fecha 5 de febrero del año 2015**, aprobó la reestructuración organizacional de la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**, acorde con la norma organizacional **NOR-ORG-100**, misma que fue presentada por la actual Dirección de Planificación Corporativa a través de la Subdirección de Organización y Métodos, de conformidad con las órdenes de la Gerencia General, encaminadas a la integración de los procesos empresariales tendientes a lograr agilidad en la gestión técnica, administrativa y operacional, así como la optimización de los recursos disponibles de esta empresa.

**CONSIDERANDO (2):** Que como resultado de la socialización y consecuente implementación de la estructura organizacional antes relacionada, algunas áreas de la empresa han considerado indispensable, realizar algunos ajustes con el propósito de alcanzar la máxima eficacia en la labor administrativa, operativa y funcional de HONDUTEL. Dichos ajustes están directamente relacionados con el cambio de nombre de algunos órganos, reordenamiento y definición de nuevas funciones.

**CONSIDERANDO (3):** Con la realización de los cambios recomendados en la

**NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** se espera una mejora continua en los índices de eficiencia, productividad y rentabilidad de la empresa, colocándola en un mejor nivel competitivo en el sector de telecomunicaciones.

**CONSIDERANDO (4):** En consecuencia, los cambios antes relacionados se resumen a continuación:

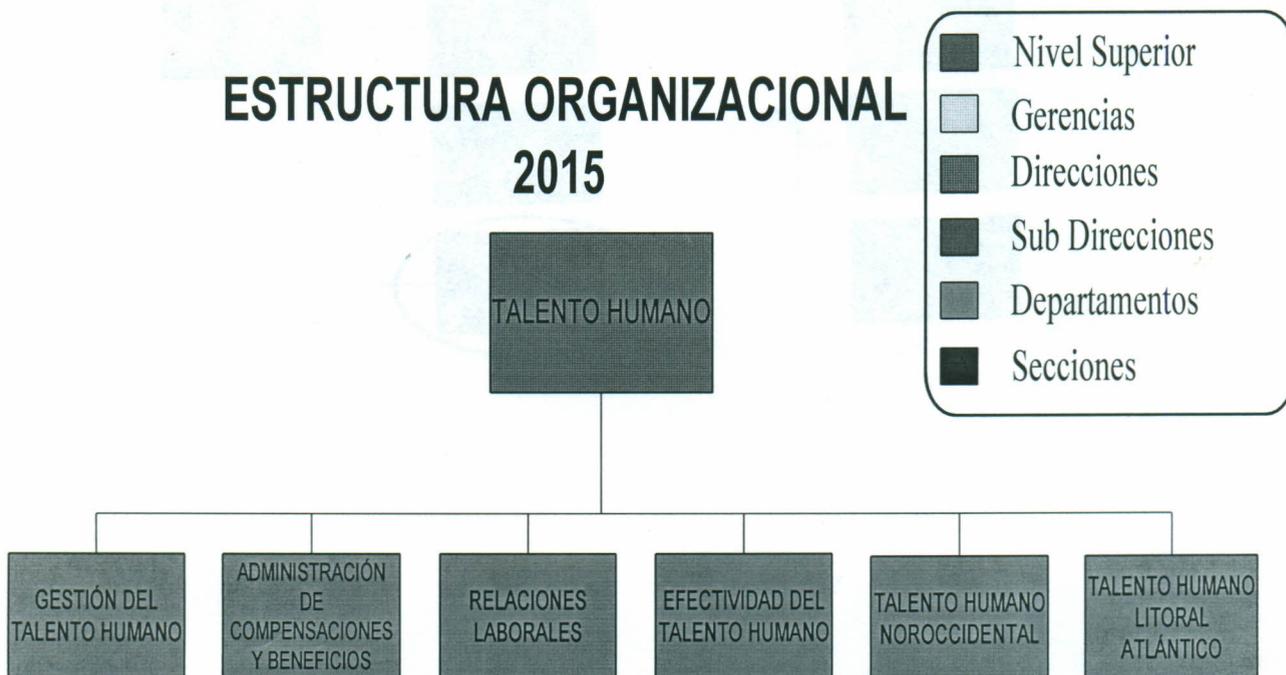
• **Dirección de Talento Humano**

Nueva Estructura	Estructura Anterior
Departamento de Talento Humano Noroccidental	Igual
Departamento de Talento Humano litoral Atlántico	Igual
Departamento de Gestión del Talento Humano	Departamento de Provisión y Clasificación
Departamento de Administración de Compensaciones y Beneficios	Departamento de Planillas
Departamento de Relaciones Laborales	Igual
Departamento de Efectividad del Talento Humano	Nuevo

\* **Observaciones:** El Departamento de Bienestar Social desaparece, distribuyendo sus funciones entre los Departamentos de Administración de Compensaciones y Beneficios, Relaciones Laborales y Efectividad del Talento Humano.

La Dirección de Talento Humano, de acuerdo con la nueva estructura, dependerá de la Gerencia de Recursos Institucionales, tal como se muestra a continuación:

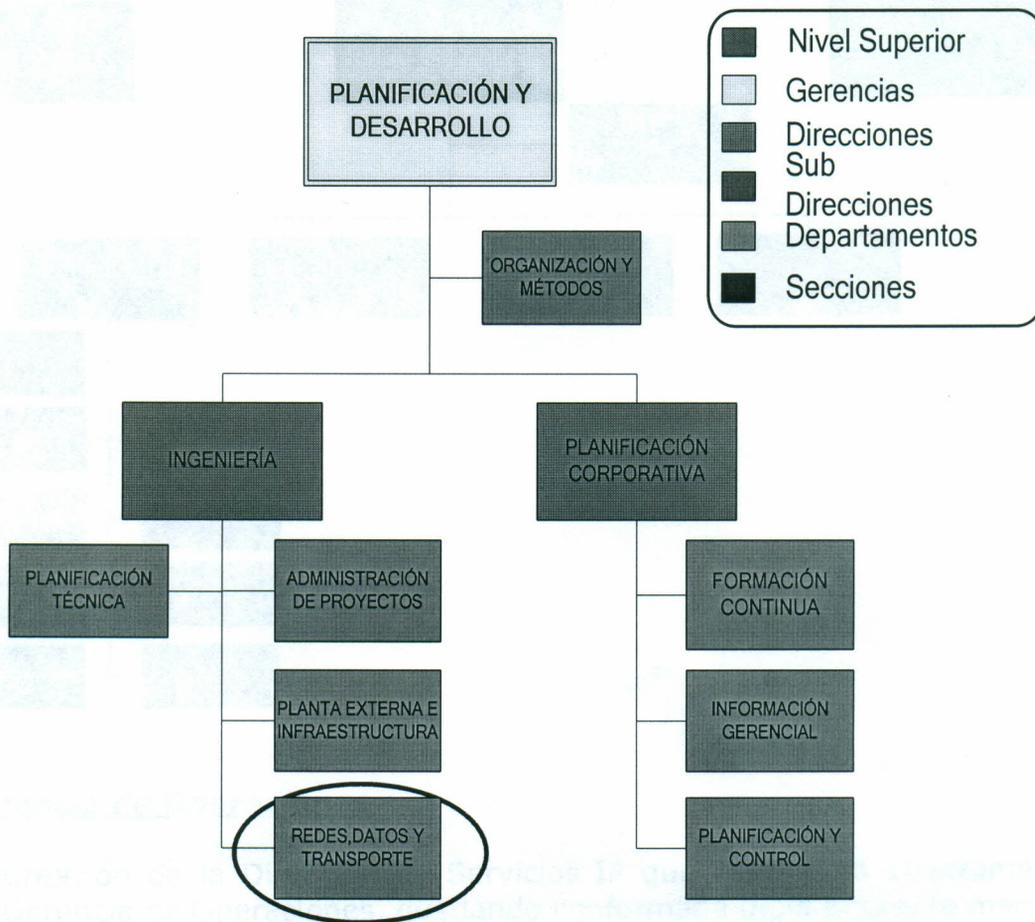
## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2015

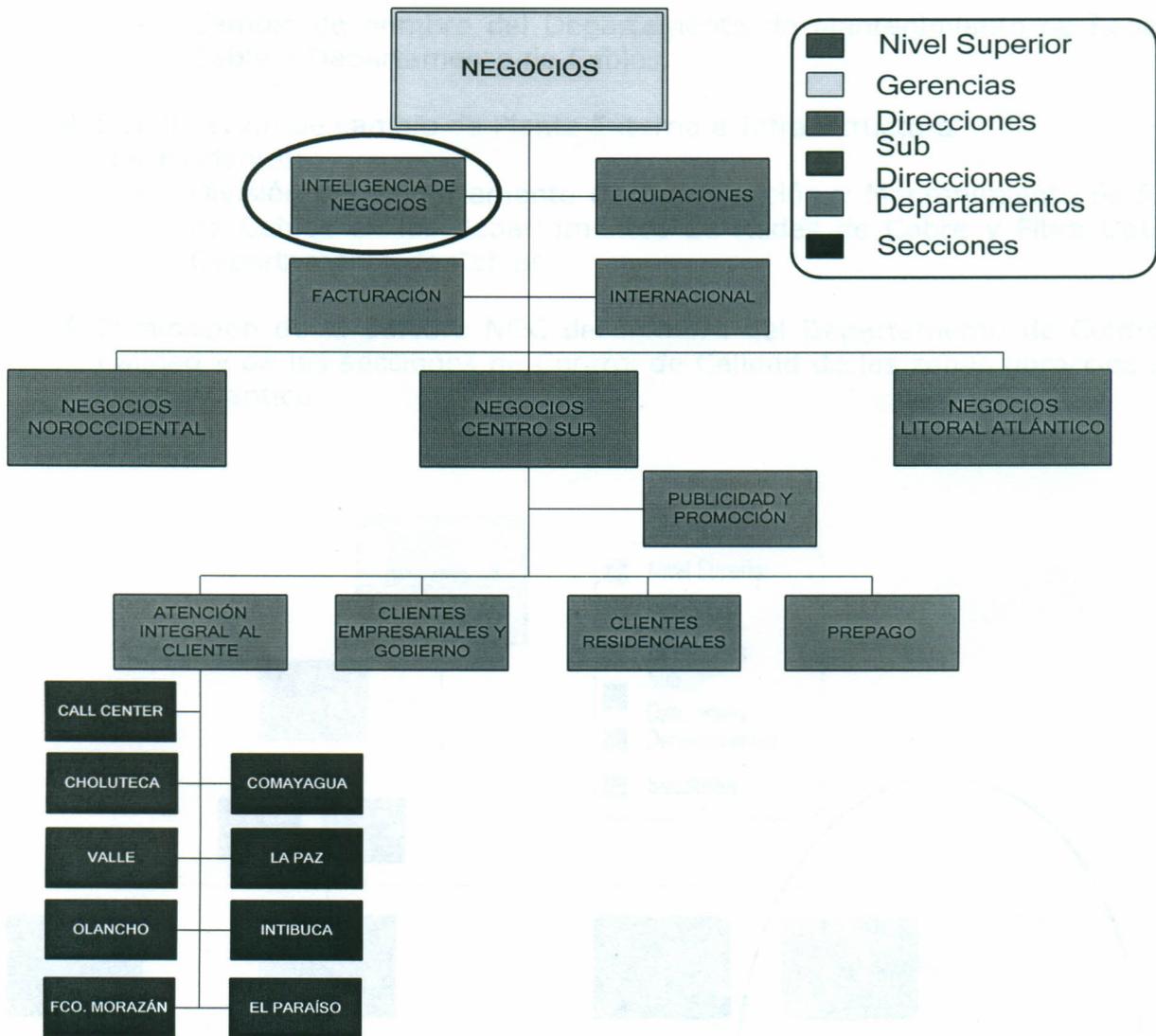


• **Gerencia de Planificación y Desarrollo**

1. El Nombre del Departamento de Conmutación y Transmisión, dependiente de la Dirección de Ingeniería, será Departamento Redes, Datos y Transporte.
2. El Departamento de Inteligencia de Negocios dependerá directamente de la Gerencia de Negocios.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2015





• **Gerencia de Operaciones**

1. Creación de la Dirección de Servicios IP que dependerá directamente de la Gerencia de Operaciones, quedando conformada de la siguiente manera:
  - Departamento de Servicios de Tecnología IP Centro Sur
  - Departamento de Servicios de Tecnología IP Norte
2. Eliminación de los Departamentos de Mediciones de Fibra Óptica dependientes de las sub direcciones de Servicios Técnicos del centro sur y noroccidental.
3. En la subdirección cambio de Planta Externa e Infraestructura del centro sur:
  - Cambio de nombre del Departamento de Desarrollo de Redes a Departamento de Redes de Cobre y Fibra Óptica.

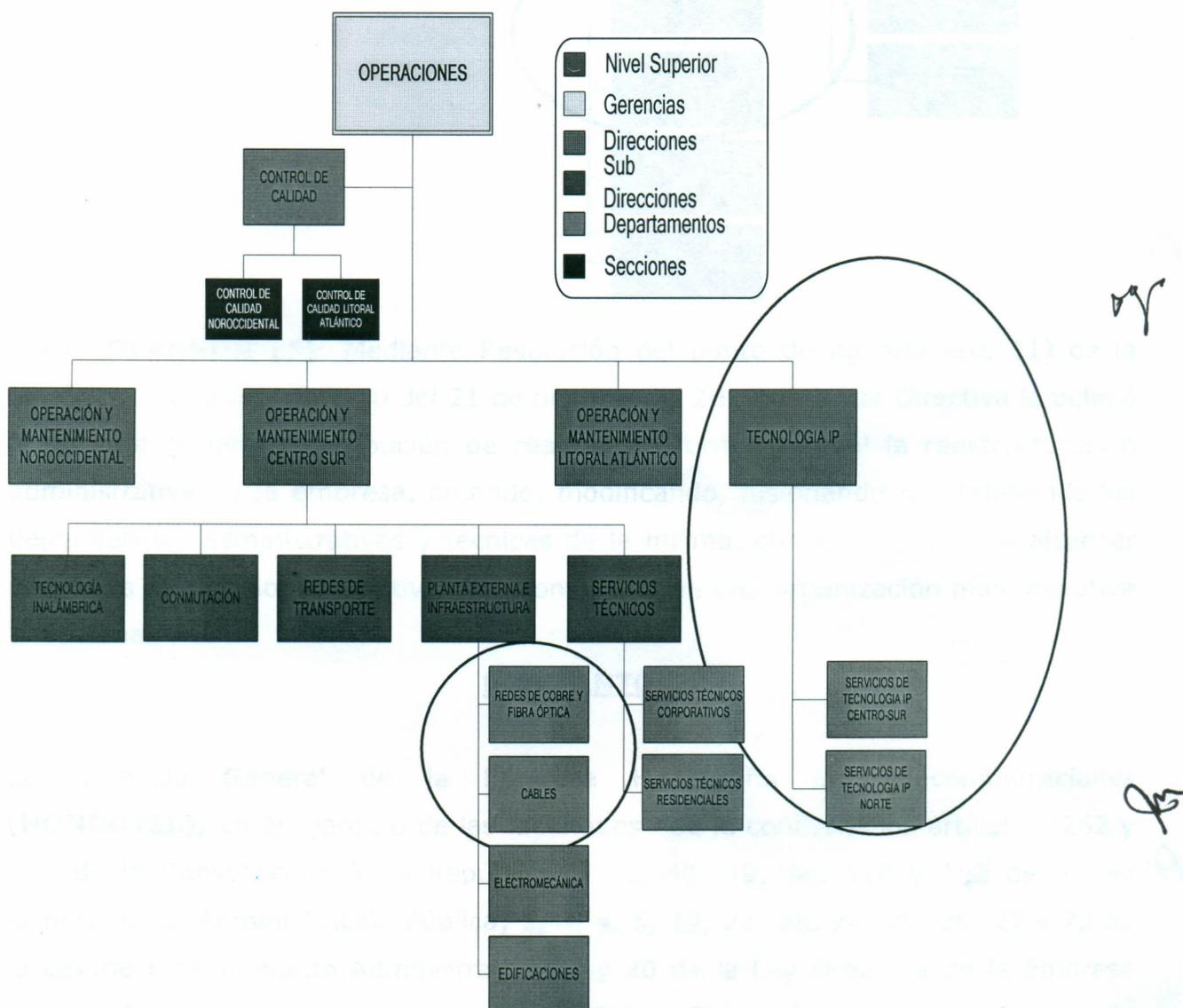
- Cambio de nombre del Departamento de Mantenimiento de Redes de Cable a Departamento de Cables.

4. Subdirección de cambio de Planta Externa e Infraestructura

Noroccidental:

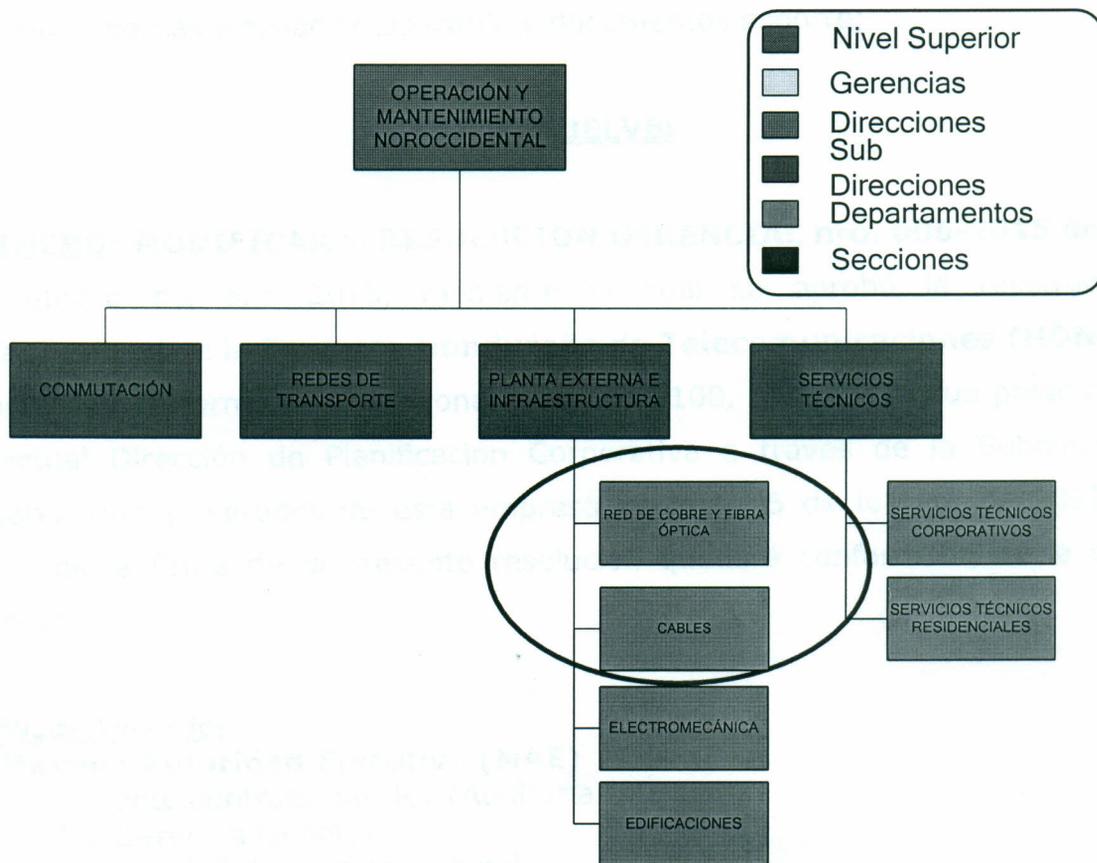
- División del Departamento de Construcción y Mantenimiento de Redes de Cables en los departamentos de Redes de Cobre y Fibra Óptica y Departamento de Cables.

5. Eliminación de la palabra NOC del nombre del Departamento de Control de Calidad y de las secciones de Control de Calidad de las zonas noroccidental y litoral Atlántico.



*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**CONSIDERANDO (5):** Mediante Resolución del punto de agenda nro. 11) de la sesión ordinaria nro. 573-10 del 21 de octubre del 2010, la Junta Directiva le delegó al gerente general la atribución de realizar en forma gradual la reestructuración administrativa de la empresa, creando, modificando, fusionando o suprimiendo las dependencias administrativas y técnicas de la misma, con el propósito de alcanzar una toma de decisiones efectiva para convertirla en una organización más operativa y funcional.

**POR TANTO:**

La Gerencia General de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (**HONDUTEL**), en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos: 262 y 321 de la Constitución de la República; 1, 7, 48, 49, 54, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4, 5, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 20 de la Ley Orgánica de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (**HONDUTEL**); 9 y 10 del Reglamento Interno de

Trabajo y demás legislación aplicable y documentos soporte;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** MODIFICAR la RESOLUCION GERENCIAL nro. 006-2015 de fecha 5 de febrero del año 2015, mediante la cual se aprobó la reestructuración organizacional de la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** acorde con la norma organizacional NOR-ORG-100, misma que fue presentada por la actual Dirección de Planificación Corporativa a través de la Subdirección de Organización y Métodos de esta empresa en fecha 5 de febrero de 2015, que a partir de la firma de la presente resolución quedará conformada de la siguiente manera:

#### **I. Nivel Superior**

##### **1. Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)**

- 1.1 Ente contralor por ley (Auditoría Interna)
- 1.2 Gerencia General
  - 1.2.1 Subgerencia General
  - 1.2.2 Oficina de Transparencia
  - 1.2.3 Comité de Control Interno

#### **II. Direcciones de Apoyo**

##### **1. Dirección Legal**

- 1.1 Departamento de Jurídico Administrativo
- 1.2 Departamento de Procuraduría Legal
- 1.3 Departamento de Asuntos Regulatorios
- 1.4 Departamento Legal Noroccidental
- 1.5 Departamento Legal del Litoral Atlántico

##### **2. Dirección de Tecnologías de la Información**

- 2.1 Departamento de Proyectos y Procesos Informáticos
- 2.2 Subdirección de Sistemas
  - 2.2.1 Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas
  - 2.2.2 Departamento de Procesamiento y Seguridad de Datos
- 2.3 Subdirección de Comunicaciones
  - 2.3.1 Departamento de Soporte Técnico
  - 2.3.2 Departamento de Redes de Datos
  - 2.3.3 Departamento de Servidores

### **III. Gerencias Funcionales**

#### **1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

##### 1.1 Departamento de Organización y Métodos

##### **1.2 Dirección de Ingeniería**

1.2.1 Departamento de Planificación Técnica

1.2.2 Departamento de Administración de Proyectos

1.2.3 Departamento de Planta Externa e Infraestructura

1.2.4 Departamento de Redes, Datos y Transporte

##### **1.3 Dirección de Planificación Corporativa**

1.3.1 Departamento de Planificación y Control

1.3.2 Departamento de Formación Continua

1.3.3 Departamento de Información Gerencial

#### **2. GERENCIA DE NEGOCIOS**

2.1 Departamento de Facturación

2.2 Departamento Internacional

2.3 Departamento de Liquidaciones

2.4 Departamento de Inteligencia de Negocios

##### **2.5 Dirección de Negocios Centro-Sur**

2.5.1 Departamento de Promoción y Publicidad

2.5.2 Departamento de Atención Integral al Cliente

2.5.2.1 Sección de **Call Center**

2.5.2.2 Sección de Atención Integral al Cliente de Choluteca

2.5.2.3 Sección de Atención Integral al Cliente de Valle

2.5.2.4 Sección de Atención Integral al Cliente de Olancho

2.5.2.5 Sección de Atención Integral al Cliente de Francisco Morazán

2.5.2.6 Sección de Atención Integral al Cliente de Comayagua

2.5.2.7 Sección de Atención Integral al Cliente de La Paz

2.5.2.8 Sección de Atención Integral al Cliente de Intibucá

2.5.2.9 Sección de Atención Integral al Cliente de El Paraíso

2.5.3 Departamento de Clientes Empresariales y Gobierno

2.5.4 Departamento de Clientes Residenciales

2.5.5 Departamento de Prepago

##### **2.6 Dirección de Negocios NorOccidental**

2.6.1 Unidad de Promoción y Publicidad

2.6.2 Departamento de Atención Integral al Cliente

2.6.2.1 Sección de Atención Integral al Cliente de Copán

2.6.2.2 Sección de Atención Integral al Cliente de Santa Bárbara

2.6.2.3 Sección de Atención Integral al Cliente de Lempira

2.6.2.4 Sección de Atención Integral al Cliente de Ocotepeque

2.6.2.5 Sección de Atención Integral al Cliente de Yoro I

2.6.2.6 Sección de Atención Integral al Cliente de Cortés

2.6.3 Departamento de Clientes Empresariales y Gobierno

2.6.4 Departamento de Clientes Residenciales

## 2.6.5 Departamento de Prepago

### **2.7 Dirección de Negocios Litoral Atlántico**

#### 2.7.1 Unidad de Promoción y Publicidad

#### 2.7.2 Departamento de Atención Integral al Cliente

##### 2.7.2.1 Sección de Atención Integral al Cliente de Yoro II

##### 2.7.2.2 Sección de Atención Integral al Cliente de las Islas de la Bahía

##### 2.7.2.3 Sección de Atención Integral al Cliente de Gracias a Dios

##### 2.7.2.4 Sección de Atención Integral al Cliente de Colón

##### 2.7.2.5 Sección de Atención Integral al Cliente de Atlántida

#### 2.7.3 Departamento de Clientes Empresariales y Gobierno

#### 2.7.4 Departamento de Clientes Residenciales

#### 2.7.5 Departamento de Prepago

## **3. GERENCIA DE OPERACIONES**

### 3.1 Departamento de Control de Calidad

#### 3.1.1 Sección de Control de Calidad Noroccidental

#### 3.1.2 Sección de Control de Calidad del Litoral Atlántico

### **3.2 Dirección Operación y Mantenimiento Centro Sur**

#### 3.2.1 Subdirección de Conmutación

#### 3.2.2 Subdirección Redes de Transporte

#### 3.2.3 Subdirección Planta Externa e Infraestructura

##### 3.2.3.1 Departamento de Redes de Cobre y Fibra Óptica

##### 3.2.3.2 Departamento de Cables

##### 3.2.3.3 Departamento de Edificaciones

##### 3.2.3.4 Departamento de Electromecánica

#### 3.2.4 Subdirección de Servicios Técnicos

##### 3.2.4.1 Departamento de Servicios Técnicos Corporativos

##### 3.2.4.2 Departamento de Servicios Técnicos Residenciales

#### 3.2.5 Subdirección de Tecnología Inalámbrica

### **3.3 Dirección Operación y Mantenimiento Noroccidental**

#### 3.3.1 Subdirección de Conmutación

#### 3.3.2 Subdirección de Redes de Transporte

#### 3.3.3 Subdirección de Planta Externa e Infraestructura

##### 3.3.3.1 Departamento de Redes de Cobre y Fibra Óptica

##### 3.3.3.2 Departamento de Cables

##### 3.3.3.3 Departamento de Edificaciones

##### 3.3.3.4 Departamento de Electromecánica

#### 3.3.4 Subdirección de Servicios Técnicos

##### 3.3.4.1 Departamento de Servicios Técnicos Corporativos

##### 3.3.4.2 Departamento de Servicios Técnicos Residenciales

### **3.4 Dirección Operación y Mantenimiento Litoral Atlántico**

#### 3.4.1 Departamento de Conmutación

#### 3.4.2 Departamento de Redes de Transporte

#### 3.4.3 Departamento de Planta Externa e Infraestructura

3.4.4 Departamento de Servicios Técnicos

### **3.5 Dirección Tecnologías IP**

3.5.1 Departamento de Servicios de Tecnologías IP Centro Sur

3.5.2 Departamento de Servicios de Tecnologías IP Norte

## **4. GERENCIA DE RECURSOS INSTITUCIONALES**

### **4.1 Dirección Administración**

4.1.1 Departamento de Proveeduría

4.1.2 Departamento de Almacén General

4.1.3 Departamento de Bienes Patrimoniales

4.1.4 Departamento de Servicios Generales

#### **4.1.5 Departamento de Administración Noroccidental**

4.1.5.1 Sección de Compras y Almacén

4.1.5.2 Sección de Bienes Patrimoniales

4.1.5.3 Sección de Servicios Generales

#### **4.1.6 Departamento de Administración Litoral Atlántico**

4.1.6.1 Sección de Compras y Almacén

4.1.6.2 Sección de Bienes Patrimoniales

4.1.6.3 Sección de Servicios Generales

### **4.2 Dirección de Talento Humano**

4.2.1 Departamento de Gestión del Talento Humano

4.2.2 Departamento de Administración de Compensaciones y Beneficios

4.2.3 Departamento de Relaciones Laborales

4.2.4 Departamento de Efectividad del Talento Humano

4.2.5 Departamento de Talento Humano Noroccidental

4.2.6 Departamento de Talento Humano del Litoral Atlántico

## **5. GERENCIA DE FINANZAS**

### **5.1 Dirección de Asuntos Financieros**

5.1.1 Departamento de Presupuesto

5.1.2 Departamento de Análisis Financiero

5.1.3 Departamento de Contabilidad

5.1.4 Departamento de Tesorería

### **5.2 Dirección de Cobranzas**

5.2.1 Departamentos de Cobranzas Noroccidental

5.2.2 Departamentos de Cobranzas del Litoral Atlántico

**SEGUNDO:** Que la Dirección de Planificación Corporativa, a través del Departamento de Organización y Métodos de esta empresa, proceda a socializar a nivel nacional, por los medios que estime oportunos, los nuevos cambios estructurales aprobados; asimismo, que se continúe con la elaboración del manual de funciones correspondiente, de acuerdo con la estructura aprobada.

**TERCERO:** Que las áreas de Talento Humano, Finanzas, Tecnologías de la Información, Planificación y Organización y Métodos procedan a efectuar los ajustes que sean necesarios como resultado de la reestructuración organizacional que por este acto se aprueba.

**CUARTO:** La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha y es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

  
**ING. JESÚS ARTURO MEJÍA ARIZA**  
**GERENTE GENERAL**

